



CUDAP: RESOLUCION_FI-SJB:00000262/2021

Comodoro Rivadavia, 08 de junio de 2021

VISTO:

El Estatuto de la Universidad y la Ordenanza del CS N° 180; y

CONSIDERANDO:

Que el punto 7.1 del Régimen Electoral de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 180), establece que corresponde al Consejo Directivo la designación de la Junta Electoral de la Facultad, previendo asimismo en el Artículo 17.1 que cuando por razones de cronograma electoral u otras el Consejo Directivo no pudiere sesionar para designar a la Junta Electoral, el Decano procederá a efectuar las designaciones ad-referendum del Consejo.

Que esta Junta Electoral estará compuesta por un (1) representante titular y un (1) suplente por cada uno de los siguientes estamentos: *Alumnos, Docentes y No Docentes*.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

R E S U E L V E:

Art. 1.- Designar la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería que estará integrada por los siguientes representantes:

Estamento Docente.

Titular:	BELCASTRO, Angela	DNI N° 16.757.474
Suplente:	BATTAGLIA, Oscar	DNI N° 14.470.952

Estamento Alumnos.

Titular:	YURQUINA, Nahuel	DNI N° 39.893.999
Suplente:	ACEVEDO, Paola	DNI N° 41.722.157

Estamento No Docente.

Titular:	LOFEUDO, Lautaro	DNI N° 36.784.314
Suplente:	GARCIA, María Rosa	DNI N° 18.289.864

Art. 2°.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE

MAZ

Dr. Ing. FRANCISCO CARABELLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA